

II. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1984, por la que se nombra interventor de la Dirección General de Ingresos y Patrimonio y tesorero de la misma.

En virtud de la Resolución del interventor general de la Junta de Extremadura, de fecha 29 de noviembre de 1984, por la que se delegan en la Dirección General de Ingresos y Patrimonio la Intervención de los ingresos procedentes de recaudación de los tributos y tasas cedidos a la Comunidad de Extremadura, así como la intervención del gasto a justificar, propio del mantenimiento y funciones encomendadas a la dicha Dirección General y en uso de las facultades que me son conferidas,

DISPONGO

Primero.—Nombrar a D. RAMON DIAZ FARIAS, funcionario del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Contabilidad y número de Registro Personal A25HA3862, interventor de la Dirección General de Ingresos y Patrimonio y tesorero de la misma.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 1 de diciembre de 1984.

El Consejero de Economía y Hacienda,
JOSE A. JIMENEZ GARCIA

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 17 de abril de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres, sobre otorgamiento de escrituras solar n.º 10, manzana D, solar n.º 2, manzana B, solar n.º 1, manzana D de la Barriada del Carneril. Y cambio de titularidad.

Examinado el expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, como consecuencia de la solicitud formulada por doña María Gamonales Molano, para otorgamiento de escrituras de las casas construidas sobre los solares números 10, manzana D; número 2, manzana B y número 1 manzana D, al sitio de El Carneril.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha prestado su conformidad en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1985.

RESULTANDO: Que en el expediente figuran el informe técnico exigido que atribuye una valoración conjunta a lo construido de DOS MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (2.860.000)

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han cubierto los trámites establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 9 de abril de 1985, ha emitido favorablemente el informe reglamentario.

VISTOS: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el Real Decreto 2912/79, de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, expresa su conformidad al expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, a que se hace referencia.

Cáceres, a 17 de abril de 1985.

El Director General de Admón Local,
FRANCISCO ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 19 de abril de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de E.L.M. Barbaño sobre enajenación mediante subasta de 17 solares; 4.250 m.2 a segregar.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de E.L.M. Barbaño (Montijo) para la enajenación M.S. de 17 solares a segregar 4.250 metros cuadrados.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1984, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según